



...despues de oficio quatro mto.

DELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y SIETE.

testim

Yo Diego Antonio Calleja 2^{no} mayor
del Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Ciu^d de
Santia, y originario de los autos formados
por sobre el extranamiento de los Regulares
de la Compañia de Jesus de esta dha. Ciu^d
Testifico que entre los papeles y docum^{tos}
de este expediente, recaudados y cobrados
de los Caudales pertenecientes a dho^s Regulares,
constan veinte y seis recibos de los gastos
ocasionados en las monedas de las Regias
y Vagos del heredamiento de la Huera de
la Villa de Molina, desde el mes de Junio
del año proximo pasado, los mismos
que tiene repudiado el Caudal de este dho.
Colegio, y sobre porvenir, con mas el Cin-
co por ciento, que segun lo estipulado
con dha. Villa le perteneciere por el Suple-
mento; Cuyo importe es ahora
Por un libram^{to} de Joseph Mar-
tin, y Alfonso Pinar a fecha
a veinte y cinco de Junio pasado
de este año trece xx y medio—

